

RESOLUCION No. 00.Q.IJ. 2397

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT", con las compañías "PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A." y "RECIPEL S.A.", aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos, otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de julio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.600 y SC.IJ.DJCPT.E.2000.131 de 28 y 30 de agosto del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00.232 de 25 de agosto del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "PRODUCTOS FAMILIA DEL ECUADOR S.A. FAMIPRODUCT" (absorbente), con las compañías "PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A." y "RECIPEL S.A.", aumento de capital, ampliación del objeto social y reforma de estatutos, constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

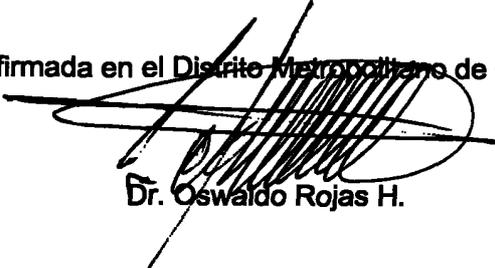
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto, Vigésimo Octavo, Segundo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la absorbente; y b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de las compañías absorbidas PRODUCTOS SANITARIOS DEL ECUADOR SANCELA S.A. y RECIPEL S.A.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

31 AGO. 2000

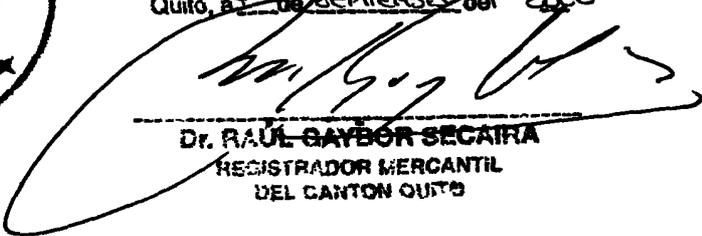

Dr. Oswaldo Rojas H.

XLV/mlr.
Exps. 49616 47473 48061



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2641 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tome 181 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 4 de ~~SEPTIEMBRE~~ del 2000


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO